



Borrador del acta de la SESION ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO de Obejo el día TREINTA de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (Grupo municipal PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (Grupo municipal PP)

D^a. Sandra Lama Alcaide (Grupo municipal PP)

D^a. María José Molero Puerto (Grupo municipal PP)

D. Juan José Sojo Pampín (Grupo municipal PP)

D^a. Carmen Pozón Martín-Castaño (Grupo municipal PSOE)

D^a. Elena Hernández López (Grupo municipal PSOE)

D. Juan Eugenio Pedrajas Serrano (Grupo municipal PSOE)

No comparece doña Adela Romero Blanque (Grupo municipal UCMI), quien se ha excusado a través de la alcaldía por motivos de salud.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los concejales reseñados, en primera convocatoria, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, convocados por decreto de alcaldía n°224/2021, de 26 de noviembre.

Apreciado el quórum necesario, el alcalde da lectura al decreto de convocatoria y se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22/07/2021.

Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar, por ocho votos a favor y la abstención de la



concejal Sandra Lama, el acta del Pleno extraordinario celebrado el día siete de octubre de dos mil veintiuno.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN PARCIAL DEL SALDO DE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA.

El alcalde procede a dar lectura a su propuesta, conocida por los grupos. Abunda en que, sin necesidad de entrar ahora en la razón y el detalle de esos pagos pendientes de aplicación, lo cierto es que se sigue arrastrando en la liquidación de los Presupuestos y debe limpiarse, aclarando que todos ellos son pagos pendientes, es decir, que ya se pagaron en su día. Siguiendo esta misma línea legal de aplicar el pendiente, en el próximo presupuesto ya se consignarán partidas en los créditos iniciales, de tal forma que, sin necesidad de modificaciones presupuestarias, puedan aplicarse más pagos cuando a lo largo del ejercicio exista disponibilidad.

La concejal Carmen Pozón pregunta si se siguen contabilizando pendientes de aplicación, contestando el alcalde que ninguno en los últimos años, correspondiendo los últimos al ejercicio dos mil dieciséis. Añade que se van a habilitar créditos para compensar hasta el año dos mil seis.

El Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP) y tres abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar, a los efectos de su aplicación al vigente presupuesto, el reconocimiento de los créditos correspondientes a pagos realizados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación definitiva, previa aprobación de expediente de crédito extraordinario financiado con bajas, creando las partidas que técnicamente correspondan y anulando directamente el saldo inicial del ejercicio 2000 , con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

Créditos extraordinarios

-Capítulo 1.- Gastos de personal: 66.552,54€

*-Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios:
44.205,16€*

-Capítulo 3.- Gastos financieros: 4.767,13€



-Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 10.000€
-Capítulo 6.- Inversiones Reales: 16.173,09€
TOTAL EMPLEOS: 141.697,92€

RECURSOS

Bajas de crédito

-Capítulo 1.- Gastos de personal: 74.720€
-Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes y servicios:
51.977,92€
-Capítulo 6.- Inversiones reales: 15.000€
TOTAL RECURSOS: 141.697,92€

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Córdoba por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas"

PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN PERSENTADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO PARA APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERIA DE DATOS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DE BELMEZ.

El alcalde señala que, aprobada la moción en la Mancomunidad, desde la misma se ha solicitado el apoyo de los distintos Ayuntamientos. A continuación, procede a dar lectura a la referida moción, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

La Universidad de Córdoba ha aprobado por Consejo de Gobierno, con fecha 28 de junio de 2018, la implantación de un nuevo título de grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura en la Escuela Politécnica Superior de Belmez. Esta iniciativa de aumentar la oferta académica de la EPSB es de vital importancia para nuestra Comarca, ya que este centro cumple una función primordial como motor de desarrollo socio-económico que contribuye de manera decisiva con su actividad docente, investigadora y de transferencia de conocimiento a la generación de empleo, emprendimiento y desarrollo del territorio. Potenciar este centro con una nueva titulación que sea única en Andalucía,



que tenga una alta demanda y con formación tecnológica clave para el desarrollo de la Comarca del Guadiato, como es el título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, propuesto por la EPSB, supone apoyarse en la Universidad para frenar la despoblación y rejuvenecer las zonas rurales con los universitarios que estudien en el Centro esta carrera.

La importante presencia y demanda actual del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, y su prometedor futuro, tanto en el ámbito científico-académico como empresarial, así como la carencia de una formación en este ámbito a nivel de Grado en el Sistema Universitario andaluz, justifican plenamente la oportunidad de ofertar un Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la EPSB. Así mismo, esta nueva titulación se presupone estratégica ya que supone una oportunidad de diversificar el campus universitario de la EPSB, ofreciendo formación en el ámbito de las nuevas tecnologías digitales, complemento perfecto de la oferta actual del Centro, y determinante para la transformación digital de los profesionales, las empresas, las instituciones y el futuro de la Comarca del Guadiato.

Por todas las razones anteriormente expuestas, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Manifestar públicamente el apoyo del Ayuntamiento de Obejo a la implantación del título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.
- 2º.- Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) la aprobación del título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez".
- 3º.- Comunicar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y al Consejo Andaluz de Universidades".

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los ocho concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la referida moción.

PUNTO CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 189 al 223/2021, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.



PUNTO QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejal Carmen Pozón, formulando el ruego de que cuando se pida información, lo cual se ha hecho de forma clara y precisa, se conteste con cierta celeridad y sobre todo de manera pertinente, entregando la documentación concreta que se pide, o en su caso contestando que no se dispone de la misma, pero no con contestaciones con las que el alcalde se sale por la tangente.

Por lo demás, la concejal interpelante formula las siguientes preguntas:

- Además de la gestión ya realizada sobre el Juez de Paz, en el Pleno anterior ya preguntó por las medidas puestas en marcha para el inicio y funcionamiento del colegio de Obejo.
- Ya que no se va a abrir la guardería temporera de Obejo, ¿se ha pensado en alguna alternativa?

El alcalde responde de la siguiente manera:

- Respecto de la documentación solicitada sobre los contratos de personal de los dos últimos años, es cierto que se ha tardado aproximadamente catorce días de más en entregarlos, lo cual es lógico por la carga de trabajo de la empleada municipal y porque es mucha documentación. La concejal replica que han sido más días de retraso y que no sólo debe limitarse a los contratos solicitados, porque en relación al mercado navideño de Cerro Muriano, se ha visto obligada a reiterar la petición.

- En cuanto al colegio, en la reunión con Educación se le trasladó que aún no había respuesta cierta sobre la ESO. Por lo demás, el teniente de alcalde detalla los cambios en la ubicación de los botes desinfectantes, la revisión de las instalaciones eléctricas, así como la limpieza en todas las clases y además en los aseos, a diario, entre las 12 y 12.30 horas.

- En relación a la guardería temporera, sigue respondiendo el teniente de alcalde que hubo siete solicitudes, aunque sólo dos realmente motivadas por la campaña de aceitunas, por lo que se les contestó que no se iba a poner en marcha la guardería. Se está estudiando



como alternativa cualquier tipo de ayuda. La concejal interpelante pregunta si todos los padres solicitantes están trabajando, respondiendo Antonio Ruiz que no, e insistiendo en que se buscará otra forma de ayuda, aunque exclusivamente para los padres que reúnan los requisitos relacionados con la temporada de aceitunas.

La concejal Carmen Pozón vuelve a afirmar, y pide que conste en acta, que el alcalde pasa a responder solo algunos de los temas que por alguna razón le interesa, como los contratos y el mercado navideño, pero no otros muchos sobre los que se ha pedido información y sobre los que se ha visto obligada a insistir registrando una nueva petición.

El alcalde responde que si se está refiriendo al carnet de fitosanitarios, se le entregará en cuanto se disponga de la documentación, sugiriendo que tal vez es que no gusta la contestación que se le da a las preguntas.

La concejal interpelante reitera que sus peticiones son claras y concretas, pero no así las respuestas y la documentación que se le entrega.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR